

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA – SANTANDER

ESTADO No. 073 FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2020

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE DEMANDANTE	ACCIONADO, DEMANDADO O CAUSANTE	ACTUACIÓN	FECHA AUTO Y/O SENTENCIA
2018-00040	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA A CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE LA SERVIDUMBRE	ILBERTO PARRA HERNANDEZ Y OTRA	SEGUNDO RAFAEL PARRA HERNANDEZ Y OTRA	SE DISPONE NO TENER CUMPLIDA LA NOTIFICACIÓN DE LOS DEMANDADOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL APODERADO JUDICIAL QUE REHAGA LAS NOTIFICACIONES POR AVISO.	02/10/2020
2019-00037	PERTENENCIA	MERCEDES RAVELO ESTUPIÑAN	EVA AGREDO MERIDA Y OTROS	SE DISPONE TENER POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS DEMANDADOS, SE ACEPTA RENUNCIA AL TERMINO QUE TIENEN LOS MISMOS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Y SE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE INCLUYA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA.	02/10/2020
2020-00003	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS ALEJANDRO CACERES MERIDA	MISAEL APARICIO RAMIREZ	SE REQUIERE AL DEMANDANTE	02/10/2020

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy 05 DE OCTUBRE DE 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario